



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín

3 RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0321-2012-A-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 20 de Agosto del 2012.

VISTO:

El Expediente Matrimonial N° 3915-2012 de fecha 02 de Agosto del 2012, presentado por los señores FRANCISCO GUABLOCHE VILLAVERDE Y VERONICA VERA VELA, solicitando Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el Artículo 258° del Código Civil dispone que si no se ha presentado oposición alguna a la solicitud matrimonial; y, si habiéndose presentado, ésta fuera desestimada, se declarará la capacidad de los pretendientes para contraer Matrimonio Civil.

Que, en el caso del Expediente Matrimonial N° 3882-2012, de los señores FRANCISCO GUABLOCHE VILLAVERDE Y VERONICA VERA VELA; no se ha presentado oposición alguna;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar la capacidad de los señores FRANCISCO GUABLOCHE VILLAVERDE Y VERONICA VERA VELA, para contraer Matrimonio Civil el día Sábado 25 de Agosto del 2012, a horas 09:00 p.m. en el Recreo Turístico "Las Espigas", Distrito de de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



/mff.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

.....
Luis Antonio Neira León
ALCALDE